



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-05654881-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2020-16315572- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-89-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/7 del IF-2020-16320315-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **374/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.19 12:05:19 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.19 12:05:19 -03:00

ACUERDO DE PARTES

Entre el **SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS** representada en este acto por el Secretario General Héctor Francisco **DE LEON**, por el Secretario Adjunto José Alberto **KERSUL** y por el secretario Gremial Gustavo Alejandro **PASTRANA** con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, junto a Hugo Cesar **RODRÍGUEZ** y Rubén Jorge **GONZALEZ** integrante de comisión interna y la Dra. Samanta Romina **MALKA**, en su carácter de apoderada, por una parte y por la otra el Sr. Guido Alexis **HAJTMACHER** en representación de la empresa **EL GALGO S.A.** con domicilio en la calle Humboldt 89 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente acuerdo.

Las partes se reúnen en virtud de encontrarse cumplida la condición pactada en el ARTÍCULO 2° del acuerdo celebrado el 18 de Julio de 2019 sobre recomposición salarial para el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2019 y 31 de Julio de 2020.-

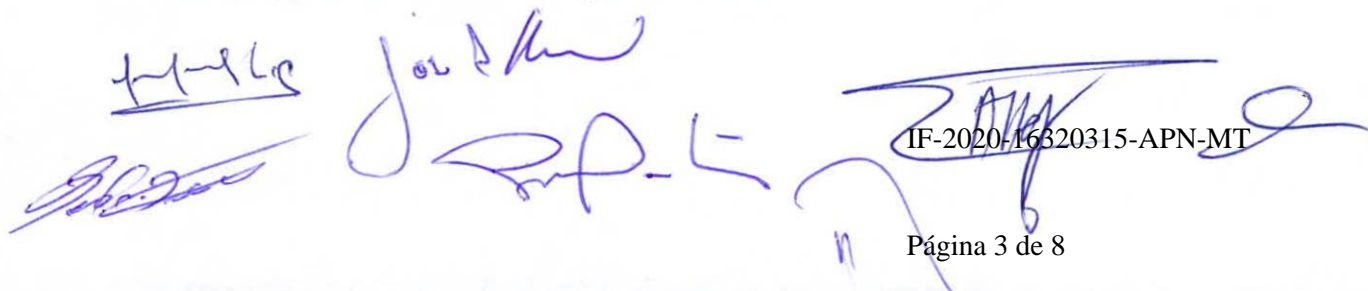
Que según informara el INDEC el **Índice de Inflación Anual** recientemente publicado resultó ser de 53.80 %.-

En virtud de ello, ponderando que las variables económicas vigentes afectan en forma directa el poder adquisitivo de los asalariados, se conviene en celebrar el presente acuerdo, dentro del marco del **EX - 2019- 62.411.831- APN - DGD#MTN** ya labrado.-

Habida cuenta de lo expuesto, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo de ajuste de recomposición salarial, para todos los trabajadores comprendidos en el CCT N° 146/75 y 1282/12 "E" (Rama Pinceles), del 23,80% -como diferencial entre el incremento acordado en el ARTICULO 10° del acuerdo referenciado, y el Índice de Inflación Anual - enero/diciembre 2019-. Dicho incremento se incorporará a los salarios básicos de las remuneraciones devengadas a partir del 1° de Marzo de 2020. Este incremento salarial es NO ACUMULATIVOS y será calculado sobre la base de salarios básicos vigentes al 30 de julio de 2019.-

Asimismo, y conforme lo establece el inc. a del artículo segundo del DNU 14/2020, las sumas previstas en el artículo primero de la citada norma son absorbidos por el incremento acordado en el presente, en tanto es el resultante de la negociación entre los paritarios designados, y considerando que la negociación establecida entre las partes ha contemplado adecuada y eficazmente la contingencia tenida en miras en los objetivos de la mencionada norma nacional.-

En señal de conformidad, en Avellaneda, a los 18 días del mes de Febrero de 2020, se firman tres ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto.



IF-2020-16320315-APN-MT

SECTOR PINCELES, RODILLOS Y CEPILLOS	agosto/2019		septiembre/2019		octubre/2019		noviembre/2019		diciembre/2019		marzo/2020	
	Categoría	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora
Operario	\$ 142,26	\$ 1.138,04	\$ 148,72	\$ 1.189,77	\$ 155,19	\$ 1.241,50	\$ 161,65	\$ 1.293,23	\$ 168,12	\$ 1.344,96	\$ 198,90	\$ 1.591,19
Operario Calificado	\$ 147,85	\$ 1.182,83	\$ 154,57	\$ 1.236,60	\$ 161,30	\$ 1.290,36	\$ 168,02	\$ 1.344,13	\$ 174,74	\$ 1.397,89	\$ 206,73	\$ 1.653,82
Operario Especializado	\$ 158,89	\$ 1.271,11	\$ 166,11	\$ 1.328,89	\$ 173,33	\$ 1.386,67	\$ 180,56	\$ 1.444,44	\$ 187,78	\$ 1.502,22	\$ 222,16	\$ 1.777,24
Oficial Especializado	\$ 166,66	\$ 1.333,30	\$ 174,24	\$ 1.393,90	\$ 181,81	\$ 1.454,50	\$ 189,39	\$ 1.515,11	\$ 196,96	\$ 1.575,71	\$ 233,02	\$ 1.864,19
Oficial Especializado Múltiple	\$ 186,42	\$ 1.491,37	\$ 194,89	\$ 1.559,16	\$ 203,37	\$ 1.626,95	\$ 211,84	\$ 1.694,74	\$ 220,32	\$ 1.762,53	\$ 260,65	\$ 2.085,21

SECTOR INYECCION	agosto/2019		septiembre/2019		octubre/2019		noviembre/2019		diciembre/2019		marzo/2020	
	Categoría	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora
Operario	\$ 142,26	\$ 1.138,04	\$ 148,72	\$ 1.189,77	\$ 155,19	\$ 1.241,50	\$ 161,65	\$ 1.293,23	\$ 168,12	\$ 1.344,96	\$ 198,90	\$ 1.591,19
Operario Calificado	\$ 147,85	\$ 1.182,83	\$ 154,57	\$ 1.236,60	\$ 161,30	\$ 1.290,36	\$ 168,02	\$ 1.344,13	\$ 174,74	\$ 1.397,89	\$ 206,73	\$ 1.653,82
Oficial	\$ 162,10	\$ 1.296,77	\$ 169,46	\$ 1.355,71	\$ 176,83	\$ 1.414,66	\$ 184,20	\$ 1.473,60	\$ 191,57	\$ 1.532,54	\$ 226,64	\$ 1.813,12
Oficial Calificado	\$ 169,84	\$ 1.358,74	\$ 177,56	\$ 1.420,50	\$ 185,28	\$ 1.482,26	\$ 193,00	\$ 1.544,02	\$ 200,72	\$ 1.605,78	\$ 237,47	\$ 1.899,76
Oficial Senior	\$ 186,42	\$ 1.491,37	\$ 194,89	\$ 1.559,16	\$ 203,37	\$ 1.626,95	\$ 211,84	\$ 1.694,74	\$ 220,32	\$ 1.762,53	\$ 260,65	\$ 2.085,21

SECTOR MANTENIMIENTO	agosto/2019		septiembre/2019		octubre/2019		noviembre/2019		diciembre/2019		marzo/2020	
	Categoría	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora	Por Día	Por Hora
Operario	\$ 142,26	\$ 1.138,04	\$ 148,72	\$ 1.189,77	\$ 155,19	\$ 1.241,50	\$ 161,65	\$ 1.293,23	\$ 168,12	\$ 1.344,96	\$ 198,90	\$ 1.591,19
Operario Calificado	\$ 147,85	\$ 1.182,83	\$ 154,57	\$ 1.236,60	\$ 161,30	\$ 1.290,36	\$ 168,02	\$ 1.344,13	\$ 174,74	\$ 1.397,89	\$ 206,73	\$ 1.653,82
Oficial Calificado	\$ 162,10	\$ 1.296,77	\$ 169,46	\$ 1.355,71	\$ 176,83	\$ 1.414,66	\$ 184,20	\$ 1.473,60	\$ 191,57	\$ 1.532,54	\$ 226,64	\$ 1.813,12
Oficial de Primera	\$ 169,84	\$ 1.358,74	\$ 177,56	\$ 1.420,50	\$ 185,28	\$ 1.482,26	\$ 193,00	\$ 1.544,02	\$ 200,72	\$ 1.605,78	\$ 237,47	\$ 1.899,76
Oficial Múltiple	\$ 186,42	\$ 1.491,37	\$ 194,89	\$ 1.559,16	\$ 203,37	\$ 1.626,95	\$ 211,84	\$ 1.694,74	\$ 220,32	\$ 1.762,53	\$ 260,65	\$ 2.085,21

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD

De 1 a 5 años...	1% por año
A partir del 6° año...	1% cada 2 años

PREMIO A LA ASISTENCIA

Se beneficiará con un 15 % mas todo trabajador que:

- 1- No tenga ninguna ausencia durante la quincena
- 2- Cuando faltare como consecuencia de accidente de trabajo
- 3- Aún cuando llegare tarde dos días con media hora de tolerancia por quincena

ADICIONAL POR ASISTENCIA

1 - Haya ganado el premio por Asistencia y trabajado efectivamente un mínimo de 6 horas diarias durante todos los días de la quincena

FALLECIMIENTO DE TITULAR

Anitgüedad menor o igual a 1 año	\$	15.000,00
Anitgüedad mayor a 1 año	\$	17.000,00

FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

Esposa e Hijos	\$	15.000,00
Padres	\$	12.000,00

	agosto/2019	septiembre/2019	octubre/2019	noviembre/2019	dicieembre/2019	marzo/2020
TRABAJO A DOMICILIO	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad
Repuesto	\$ 2,85	\$ 2,98	\$ 3,11	\$ 3,24	\$ 3,37	\$ 3,98
Rodillo Mini	\$ 1,41	\$ 1,47	\$ 1,54	\$ 1,60	\$ 1,66	\$ 1,97

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD (Trabajadores a Domicilio)

De 1 a 5 años...	1% por año
A partir del 6° año...	1% cada 2 años

Gratificación Extraordinaria No Remunerativa - Pago por Única Vez

A pagarse junto con la primer quincena Enero/2020	\$	3.500,00
A pagarse junto con la primer quincena Febrero/2020	\$	3.500,00
A pagarse junto con la segunda quincena Abril/2020	\$	3.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Mayo/2020	\$	3.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Junio/2020	\$	3.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Julio/2020	\$	3.000,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 89 ACU 374-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.